

La Plata, 11 de Diciembre de 2020.

Señor
Presidente de la
Entidad Primaria

Nota Tipo nº 113

Me dirijo a usted con el fin de informarle que atento a las dificultades evidenciadas por los beneficiarios del IOMA para disponer del token para autorizar prestaciones, la Federación Médica ha dispuesto prorrogar la posibilidad de realizar autorizaciones manuales, hasta el 31 de enero de 2021 inclusive.

De la misma manera, se ha dispuesto dejar sin efecto la disminución del tope de autorizaciones manuales, oportunamente comunicado por NT 100.

Sin otro particular, me despido de usted atentamente.



Dr. Sandro Scafati
Secretario de Gobierno

Sede Central

Calle 5 N°473 (B1902CKS) La Plata
Tel (0221) 439-1300 (Líneas Rotativas)
Fax (0221) 439-1375
Mail sec-me@femeba.org.ar

Oficina Capital Federal

Av. Belgrano N°1225
(C1093AAA) C.A.B.A.
Tel/Fax (011) 4383-4467/4490
Mail dcapital@femeba.org.ar